

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL**

San Pablo, 4 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 824 /

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo;
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero como Alcalde de la Comuna de San Pablo;
- 4.- Decreto Exento N°759 de 02 de Marzo de 2016, que nombra Alcalde Subrogante a don Denys Acuña Alvarez.-
- 5.- Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29 de Enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.-
- 5.- Boleta de Honorarios N° 198, de fecha 03.03.2016, emitida por don Sergio Eduardo Díaz Vargas, Receptor Judicial de Osorno, por notificación de demanda deducida por este Municipio en contra de don José Solís González, por la suma de \$80.000.-

DECRETO

PAGUESE, al Sr. Sergio Eduardo Díaz Vargas, Receptor Judicial de Osorno, la suma de \$80.000 (ochenta mil pesos) por honorarios correspondientes a la notificación de la demanda deducida por este Municipio ante el Primer Juzgado de Letras de Osorno en contra de don José Solís González.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA DE SAN PABLO**

**DAA/RRS/rrs
DISTRIBUCION**

- D.A.F.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes.-